



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 479/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el 18 de noviembre de 1842, el Presidente José Ballivián crea el Departamento del Beni y festeja su creación conmemorando el triunfo de la Batalla de Ingavi. Su creación se dio para fomentar el poblamiento y la interconexión entre el occidente y la amazonia boliviana.

Que, el Departamento del Beni está constituido por ocho provincias: Cercado, Vaca Diez, Itenez, José Ballivián, Marbán, Mamoré, Moxos y Yacuma; su capital política es la Ciudad de Trinidad.

Que, la historia del Departamento del Beni se remonta a periodos prehispánicos, con la existencia de la cultura de los Arawak, de quienes descienden los moxos y los baures, que fueron los pueblos que los jesuitas encontraron a su llegada a las llanuras del Beni, entre los años 1560 a 1600.

Que, además, en su historia se destaca el movimiento independentista protagonizado por el caudillo indígena Pedro Ignacio Muiba.

Que, el Departamento del Beni, es poseedor de una gran herencia cultural a través de sus tradiciones alimenticias y autóctonas de gran manifestación. Es de resaltar el conjunto de rituales religiosos que conserva la población, junto a los grupos étnicos.

Que, Beni es uno de los departamentos más extensos en superficie, con un clima húmedo y cálido de tipo tropical, caracterizado por poseer inmensas pampas y bajíos que la rodean y convierten en la capital ganadera de Bolivia.

Que, Beni se caracteriza por la riqueza natural de sus caudalosos ríos y lagunas, donde se puede estar en contacto con delfines de río, variedad de peces tropicales, caimanes, la sicurí y aves como las garzas y el martín pescador, además de árboles de castaña y palmeras entre otros.

Que, las y los benianos se caracterizan por su humildad, su hospitalidad y la capacidad de triunfar en todos los ámbitos; son hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo económico, social y político del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento del Beni**, en conmemoración a sus ciento setenta y nueve años de creación, a celebrarse el dieciocho de noviembre del presente año, por su importante contribución económica, cultural, turística, por su conservación al medio ambiente y por la protección de los territorios Indígenas que sin duda contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza

TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES